

DE: DIANA CAROLINA LOZADA
DIRECTORA DE CALIDAD
PARA: RECTORES IEO
FECHA: 05 DE DICIEMBRE DE 2016

ASUNTO: Orientaciones para el diseño y la implementación de los Proyectos Pedagógicos Transversales DIAGNOSTICO

Respetuoso Saludo,

La secretaria de Educación y Cultura a través de la Dirección de la Calidad Educativa, se permite presentar las siguientes orientaciones pedagógicas para el diseño, implementación y el mejoramiento continuo de los proyectos pedagógicos transversales, implicando ello, por parte de Directivos docentes y Educadores, la necesidad de reorientar las prácticas pedagógicas y administrativas, hacia la construcción de conocimientos con sentido, que apunten a la transformación de los contextos locales y municipales, donde se involucren a familias, entidades territoriales, ONG'S y en general a la comunidad organizada que está alrededor de los establecimientos educativos con el fin de asegurar su correcta implementación desde un enfoque de Derechos Humanos y de competencias ciudadanas y su articulación dentro del Proyecto Educativo Institucional.

1. Que son los Proyectos Pedagógicos Transversales:

Son aquellos que contextualmente complementan, dan sentido, coherencia y solidez a los procesos educativos y formativos, los cuales deben estar presentes en cada una de las prácticas y actividades escolares, haciendo parte del currículo, permitiendo la reflexión sobre problemáticas sociales, la construcción de alternativas y soluciones a las mismas, la toma responsable y autónoma de decisiones por parte de los y las estudiantes y constituirse en apoyo a la gestión pedagógica y a los proyectos de aula.

El Ministerio de Educación Nacional dentro de sus Estrategias de la Política de Calidad Educativa: contempla la Formación para ciudadanía mediante el Fortalecimiento y expansión de los programas pedagógicos transversales y del programa de Competencias Ciudadanas. Los Proyectos Pedagógicos Transversales están establecidos en el art. 14 de la Ley 115 de 1994 y son: Educación Ambiental, Educación Sexual y Derechos Humanos (educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y la formación de valores humanos) Tiempo libre promoción de lectura y educación vial.

2. Responsabilidades de la Secretaria de educación:

- Posibilitar la articulación y coordinación de la oferta institucional a fin de que ella fortalezca los proyectos pedagógicos transversales.
- Brindar asesoría y asistencia técnico-pedagógica a los proyectos pedagógicos transversales con miras a su cualificación.

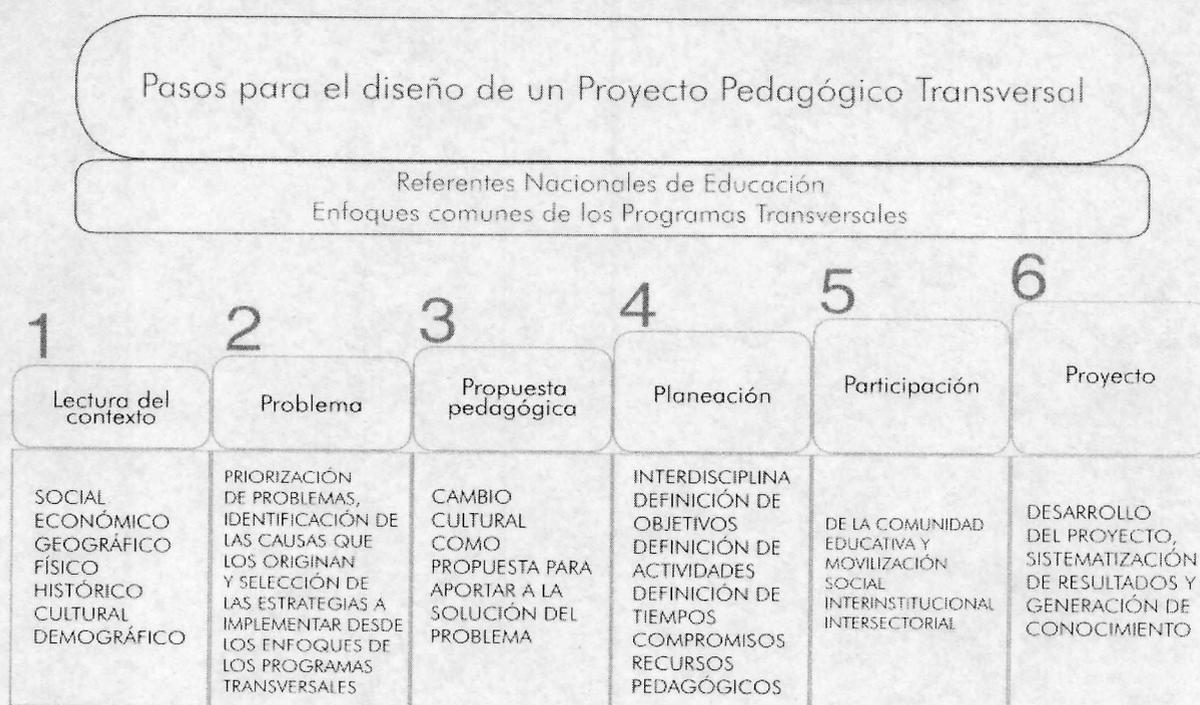
- Presentar el cronograma de las actividades ofertadas por las demás entidades territoriales con el fin de que estas se articulen y se incluyan en el cronograma de los Proyectos transversales.

3. Responsabilidades de las instituciones:

Construir herramientas y estrategias pedagógicas acordes con los lineamientos nacionales y departamentales para la implementación de estos proyectos.

- Articular las prácticas pedagógicas y los proyectos de aula, a los procesos transversales para lograr la formación en ciudadanía.
- Promover procesos de investigación de acuerdo a la realidad y necesidad de los estudiantes y de su contexto.
- Promover la integración y participación activa de todos los integrantes de la institución educativa a la vida comunitaria municipal.
- Implementar estrategias de construcción e intervención, tales como la conformación de mesas de trabajo, establecimiento de alianzas y convenios intersectoriales, interinstitucionales e interdisciplinarios, la planeación y ejecución de procesos permanentes de formación y capacitación, entre otros.
- Incluir en la evaluación anual de los planes de mejoramiento institucional los **Proyectos Pedagógicos Transversales**.
- Articular los procesos, conocimientos y prácticas desarrolladas en la institución a los **Proyectos Pedagógicos Transversales**.
- Articular el servicio social obligatorio a los proyectos transversales.
- Definir el presupuesto y garantizar su sostenibilidad durante la duración del mismo.

Las fases para la construcción de un proyecto pedagógico transversal sugeridas por el Ministerio de Educación que aparecen en el texto “Sentido y retos de la transversalidad” el documento completo lo podrán consultar en el link que aparece en la parte inferior de la gráfica.



<http://www.santillana.com.co/www/pdf/sentido-y-retos-de-la-trasversalidad.pdf>

4. El documento del proyecto educativo debe contener:

NOMBRE DEL PROYECTO	Debe expresar con claridad la naturaleza del proyecto y el beneficiario. (Ejemplo: Proyecto de fortalecimiento de capacidades para la prevención de conductas de riesgo de contagio con ETS- VIH de los adolescentes de la institución Educativa El Paraíso)
CAPITULO 01 DIAGNOSTICO:	
ANTECEDENTES	Describir el origen de la idea del proyecto, aquellas iniciativas y acciones de la comunidad educativa o de los servicios que se hayan realizado previos a la elaboración del perfil del proyecto.
JUSTIFICACIÓN	Aquí se explica cuál es el problema o la necesidad que se pretende superar con la ejecución del proyecto, analizando brevemente los antecedentes, las causas de los problemas y los efectos negativos que se quieren superar. Además, para demostrar la magnitud del problema se debe sustentar con datos estadísticos y hacer un análisis socio económico de los beneficiarios y la necesidad que tienen de potenciarse desde las posibilidades de sus propios recursos para ejecutar el proyecto
ÁRBOL DE PROBLEMAS:	El árbol de problemas es un método para llevar a cabo un análisis del problema. Para poder determinar sus causas y decidir si se deben abordar y cómo. El método del árbol de problemas se utiliza para estructurar, resumir y organizar los hallazgos iniciales del diagnóstico de las necesidades. El método reviste la forma de un árbol que ayuda a visualizar la situación en general. Las causas son las raíces, el problema es el tronco y los efectos son las ramas del árbol.
RESUMEN	Resumen no mayor de 300 palabras del proyecto propuesto. Tome en consideración los objetivos, la metodología y los resultados esperados
PLANTEAMIENTO Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA	Se enuncia y se describe de manera muy precisa el problema que se va a trabajar con la ejecución del proyecto, hay que tener en cuenta que los objetivos propuestos y las acciones diseñadas den alcance a la solución o mitigación de este.
CAPITULO DOS: PROYECTO	
POBLACIÓN BENEFICIARIA:	Describir el contexto físico y social de la población que se beneficiara del proyecto.
CARACTERIZACIÓN:	Describir el contexto físico social y demográfico en el que se va a ejecutar
OBJETIVOS:	Para elaborar un objetivo se debe preguntar ¿Qué queremos lograr? ¿Qué cambios deseamos alcanzar ante las necesidades encontradas?
	características de los objetivos: deben ser precisos, concisos, medibles y alcanzables
	GENERAL: Define a donde queremos llegar. ESPECIFICOS: Son los pasos que debemos dar para alcanzar el objetivo general.
MARCO TEORICO Y CONCEPTUAL:	Fundamentación teórica y conceptual
MARCO LEGAL	Soporta legalmente el proyecto donde se evidencia la importancia de este con el cumplimiento de las normas. Enunciar toda la normatividad que se relacione con el proyecto empezando desde la constitución. Posterior leyes, ordenanzas decretos, acuerdos
METODOLOGIA	Se Adjunta matriz
DURACIÓN	Determinarla en tiempo y si se considera discriminar el tiempo de cada una de las fases
RECURSOS	HUMANOS: Describir el recurso humano, técnico y profesional requerido en la ejecución del proyecto.
	FISICOS: Descripción de materiales, espacios y demás elementos que se requieran en la ejecución del proyecto
PRESUPUESTO	Se Anexa formado e instructivo
LIDERES	Nombre y roles de todos los integrantes del grupo
CRONOGRAMA	Se Anexa formato

IMPACTO ESPERADO	El impacto está compuesto por los Efectos a mediano y largo plazo que tiene el proyecto para la población objetivo y para el entorno, sean estos efectos o consecuencias deseadas (planificadas) o sean no deseadas.
TRANSVERSALIDAD	Describir como se dio el proceso y como afecto el currículo de la institución
METAS	Expresan cuantitativamente lo que pretendemos lograr con el proyecto, indican el qué, cuanto y cuando pretendemos lograr cierto objetivo, ejemplo: (1) Capacitar a 10 padres de familia en separación de residuos desde la fuente.
INDICADORES	Ver documento adjunto matriz de marco lógico
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Se adjunta matriz de marco lógico
EVALUACIÓN	SE ADJUNTA MATRIZ

5. Los Proyectos Pedagógicos Transversales obligatorios definidos por el MEN, en concordancia con las políticas municipales, son los siguientes:

a. Educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía.

¿Qué busca?

Generar prácticas pedagógicas que propicien el desarrollo de competencias en los estudiantes para que puedan incorporar en su cotidianidad el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos y de esa manera tomar decisiones que les permitan vivir una sexualidad sana, plena y responsable que enriquezca su proyecto de vida y el de los demás.

b. Los Proyectos Ambientales Escolares (PRAE)

¿Qué son?

Son portadores del carácter transversal e interdisciplinario propio de las necesidades de comprensión de la Visión Sistémica del ambiente y de la formación integral, requeridas para la transformación de realidades locales, regionales y/o nacionales.

Identifican un problema de diagnóstico ambiental, relevante para la comunidad en la cual está inserta la institución educativa, y desarrollan una propuesta pedagógico-didáctica para el posicionamiento de este problema en el diseño curricular del Proyecto Educativo institucional (PEI).

Es necesario que se alinee con las políticas ambientales nacionales y municipales, de igual manera se solita que por medio de este se dé cumplimiento a la sentencia del Río Bogotá NoAP-25000-23-27-000-2001-90479-01

que ordena lo siguiente:

ORDEN 471 : ORDÉNASE al Ministerio de Educación Nacional, al Distrito Capital - Secretaría de Educación y a los municipios de la cuenca hidrográfica del Río Bogotá que en el término perentorio e improrrogable de seis (6) meses contados a partir de la ejecutoria de esta providencia, incluir en los Proyectos Ambientales Escolares - PRAES - el capítulo de reciclaje.

c. Derechos Humanos

Estos proyectos pedagógicos buscan transformar las prácticas pedagógicas, el clima escolar y los estilos de enseñanza, hacia la construcción de ambientes de aprendizaje democrático, que vivencien y respeten cotidianamente los derechos humanos en la escuela, aportando al mejoramiento de la calidad educativa.

d. Tiempo libre

El aprovechamiento del tiempo libre, el fomento de las diversas culturas, la práctica de la educación física, la recreación y el deporte formativo.

e. Educación Vial

La educación vial se fundamentó en el respeto del derecho a la vida y a la movilidad, en el disfrute del espacio público, en el reconocimiento y respeto de las normas y leyes, y se inscribió en las temáticas generales de las competencias ciudadanas

En cumplimiento al decreto 2851 del 28 de Diciembre de 2013 que establece:

Que los proyectos pedagógicos son el medio por el cual los establecimientos educativos abordan y responden a temas como el de la educación vial.

Que los artículos 4, 7- 9 y 10 de la Ley 1503 de 2011, por medio de la cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía, establecieron como obligatoria en la educación preescolar, básica primaria, básica secundaria y media académica, la enseñanza en educación vial de manera sistemática y señaló que el Ministerio de Educación Nacional, mediante un trabajo coordinado con el Ministerio de Transporte, el Ministerio de Salud y Protección Social, y con apoyo de la Corporación Fondo de Prevención Vial, deberá orientar y apoyar el desarrollo de los programas pedagógicos para la implementación de la enseñanza en educación vial en todos los niveles, desarrollando los programas marco para la implementación de la misma.

Se solicita que las I.E. diseñen e implementen el proyecto transversal de educación vial que contemple los siguientes procesos:

- ✓ Formación: en los que se vinculan docentes y agentes educativos que inciden en las temáticas propias de los Programas.
- ✓ Gestión: en los que se consolidan equipos para el trabajo en red, instalados como mecanismos de sostenibilidad de los temas, en el ámbito territorial
- ✓ Comunicación: que busca generar capacidades locales y regionales para difusión, el intercambio de experiencias y la movilización social.

f. Promoción de Lectura

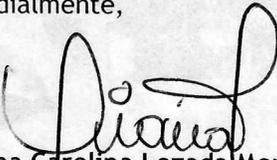
Este se debe fundamentar en una serie de acciones atractivas encaminadas a la formación de hábitos de lectura adecuados en los alumnos, dotándolo de la capacidad técnica de leer y la transformación de dicho acto en necesidad.

6. **Evaluación:** Se sugiere que la evaluación de los proyectos transversales se realice semestralmente, y la evaluación particular de cada una de las actividades se efectúe una vez terminada esta, ello con el fin de realizar acciones correctivas al proceso de manera oportuna.

Los invitamos a contactarse con la el profesional Aurora María Hurtado que asesora estos programas y proyectos desde la Dirección de Calidad.

NOTA: Para el Proyecto Transversal PRAES vincular la estrategia consignada en el decreto 005 / de 2017

Cordialmente,



Diana Carolina Lozada Mongui
Directora de Calidad Educativa
Secretaría De Educación y Cultura

Reviso: Diana Carolina Lozada Monguí. Directora de Calidad Educativa
Proyectó: Aurora Hurtado Peñaloza Profesional Universitario Currículo



GESTIÓN DOCUMENTAL:

Original: SEM

Copia1: INSTITUCIÓN EDUCATIVA

Nombre del archivo sistematizado: D:\SEM SOACHA\OFICIOS\2016\CircularNo.040 / lineamientos PPT